

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref. 25000-22-13-000-2021-00001-00

Bogotá D.C., ocho de julio de dos mil veintidós.

De acuerdo con el informe secretarial de fecha 1º de julio de 2022, se dispone relevar del cargo de curador ad litem al Dr. Ricardo Delgado Molano y en su lugar se designa como curador ad litem de los emplazados, esto es, herederos indeterminados de FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GUTIÉRREZ y personas indeterminadas, al Dr. Edgar Bohórquez Ramírez; por secretaría notifíquese la designación al nombrado, advirtiéndole lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., y aceptado el cargo notifíquesele la admisión de la demanda, para que dentro del término de traslado dé contestación a la misma.

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado

Firmado Por:

Pablo Ignacio Villate Monroy
Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00feb4f75ea536eadd2189d8e03a9ed9586f9b9daf59cda494923cf8f7acc1e

Documento generado en 08/07/2022 04:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>